

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL DÍA DEL EGRESADO EN LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las de la ley 30 de 1992 y del Estatuto General de la IUE,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO

Establézcase el primer viernes del mes de junio como el día del egresado de la Institución Universitaria de Envigado.

ARTÍCULO SEGUNDO

En esta se enaltecerán a los egresados que con su obra, labor en el desempeño de su profesión, vida y meritos se destaquen en los distintos campos de la actividades académicas, culturales, sociales y políticas y con ello enaltezcan el nombre de la Institución Universitaria de Envigado.

ARTÍCULO TERCERO

Facúltese al señor Rector para que el termino de un (1) mes reglamente el presente Acuerdo con el objeto de que se designe el comité organizador de esta celebración y las actividades académicas, culturales y sociales a celebrarse en como motivo de este día.

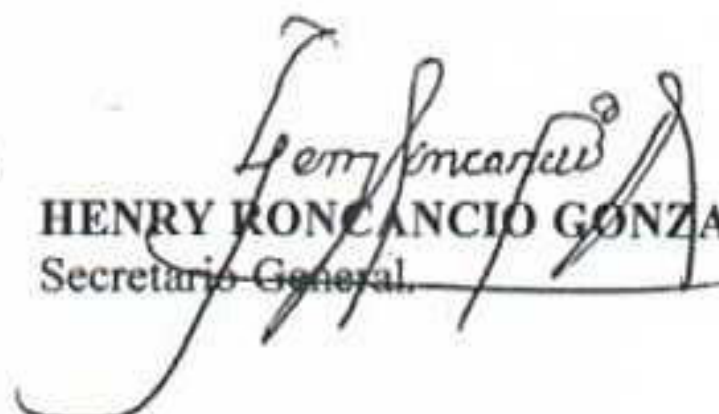
ARTÍCULO CUARTO

El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil tres (2003).


LUZ MARIA RESTREPO BOTERO
Presidenta


HENRY RONCANCIO GONZALEZ
Secretario General.